



REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS, EN EL ÁMBITO DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CARRERA PROFESIONAL, SUSPENDIDOS POR LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA POR COVID-19

PERSONAL FACULTATIVO:

- Se habilitará un procedimiento para la presentación de solicitudes de encuadramiento en carrera profesional a través de la Sede Electrónica del SCS. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde las 00:00 horas del **01/06/2020** hasta el día **31/08/2020** a las 23:59 horas.
- El cómputo de méritos durante el ejercicio 2020 será hasta el día 31/08/2020. De la misma manera, el cómputo de los servicios previos se extenderá hasta el 31/08/2020.
- El periodo a evaluar finaliza el **31/08/2020** y se inicia:
 - o el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud que dio lugar a la precedente evaluación favorable, si se ha accedido a través del procedimiento ordinario o excepcional al grado inmediatamente inferior al solicitado.
 - o el día siguiente a la fecha de acceso al grado inmediatamente inferior al solicitado (coincidente con la fecha de efectos económicos) si se ha accedido al mismo a través de alguno de los procedimientos transitorios y extraordinarios previstos en el decreto regulador de la carrera profesional del colectivo correspondiente.
- Las solicitudes presentadas por cualquier otro medio antes del 01/06/2020, se considerarán extemporáneas, al haber estado el inicio del plazo suspendido, y deberán presentarse a través de la Sede Electrónica.
- Las reclamaciones administrativas y trámites de audiencia podrán presentarse a partir del día 01/06/2020, considerando éste como el del inicio del plazo, aunque éste ya hubiera empezado a transcurrir, computándose en su totalidad a partir del 01/06/2020.
- Las reclamaciones administrativas y trámites de audiencia presentadas durante el estado de alerta y hasta el día 01/06/2020, se atenderán considerando éste como el primer día del cómputo, siempre que hubieran sido presentadas dentro del plazo inicialmente asignado.

PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO:

- Se habilitará un procedimiento para la presentación de solicitudes de encuadramiento en carrera profesional a través de la Sede Electrónica del SCS. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde las 00:00 horas del **01/06/2020** hasta el día **31/08/2020** a las 23:59 horas.
- El cómputo de méritos durante el ejercicio 2020 será hasta el día 31/08/2020. De la misma manera, el cómputo de los servicios previos se extenderá hasta el 31/08/2020.
- El periodo a evaluar finaliza el **31/08/2020** y se inicia:
 - o el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud que dio lugar a la precedente evaluación favorable, si se ha accedido a través del procedimiento ordinario o excepcional al grado inmediatamente inferior al solicitado.
 - o el día siguiente a la fecha de acceso al grado inmediatamente inferior al solicitado (coincidente con la fecha de efectos económicos) si se ha accedido al mismo a través de alguno de los procedimientos transitorios y extraordinarios previstos en el decreto regulador de la carrera profesional del colectivo correspondiente.



- Las solicitudes presentadas por cualquier otro medio antes del 01/06/2020 se considerarán extemporáneas, al haber estado el inicio del plazo suspenso, y deberán presentarse a través de la Sede Electrónica.
- Las reclamaciones administrativas y trámites de audiencia podrán presentarse a partir del día 01/06/2020, considerando éste como el del inicio del plazo, aunque éste ya hubiera empezado a transcurrir, computándose en su totalidad a partir del 01/06/2020.
- Las reclamaciones administrativas y trámites de audiencia presentadas durante el estado de alerta y hasta el día 01/06/2020, se atenderán considerando éste como el primer día del cómputo, siempre que hubieran sido presentadas dentro del plazo inicialmente asignado.

PERSONAL SANITARIO FP Y GESTIÓN Y SERVICIOS:

- Se habilitará un procedimiento para la presentación de solicitudes de encuadramiento en carrera profesional a través de la Sede Electrónica del SCS . El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde las 00:00 horas del **01/06/2020** hasta el día **31/08/2020** a las 23:59 horas.
- El cómputo de méritos durante el ejercicio 2020 será hasta el día 31/08/2020. De la misma manera, el cómputo de los servicios previos se extenderá hasta el 31/08/2020.
- El periodo a evaluar finaliza el **31/08/2020** y se inicia:
 - o el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud que dio lugar a la precedente evaluación favorable, si se ha accedido a través del procedimiento ordinario o excepcional al grado inmediatamente inferior al solicitado.
 - o el día siguiente a la fecha de acceso al grado inmediatamente inferior al solicitado (coincidente con la fecha de efectos económicos) si se ha accedido al mismo a través de alguno de los procedimientos transitorios y extraordinarios previstos en el decreto regulador de la carrera profesional del colectivo correspondiente.
- Las solicitudes presentadas por cualquier otro medio antes del 01/06/2020 antes del 01/06/2020 se considerarán extemporáneas, al haber estado el inicio del plazo suspenso, y deberán presentarse a través de la Sede Electrónica.
- Las reclamaciones administrativas y trámites de audiencia podrán presentarse a partir del día 01/06/2020, considerando éste como el del inicio del plazo, aunque éste ya hubiera empezado a transcurrir, computándose en su totalidad a partir del 01/06/2020.
- Las reclamaciones administrativas y trámites de audiencia presentadas durante el estado de alerta y hasta el día 01/06/2020, se atenderán considerando éste como el primer día del cómputo, siempre que hubieran sido presentadas dentro del plazo inicialmente asignado.